

en el presente expediente no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción a la normativa turística vigente sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Visto el contenido del expediente, es por lo que en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y artículo 12 punto 2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede lo siguiente:

- Archivar las presentes actuaciones.

- Notificar esta Resolución a los interesados con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero, apartados 29 y 30, de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. expediente: D.P.-250/01.

Reclamante: Mónica Merino Villoria.

Reclamado: Hostal Residencia Don Gonzalo.

Domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, 28, Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del Servicio Coordinado Córdoba-Granada-Almería. (PP. 3411/2001).

El representante de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A. ha solicitado autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Córdoba-Granada-Almería.

Concesiones afectadas:

VJA-160 Sevilla-Granada por Antequera, Córdoba y Málaga y VJA-167 Siles-Málaga-Almería, por Córdoba, Granada y Jaén, con hijuelas ambas de titularidad de transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada y Almería.
- Los Ayuntamientos siguientes: Córdoba, Baena, Alcaudete, Granada y Almería.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería, Hermanos Machado, 4-6.ª planta; de Córdoba, Santo Tomás de Aquino, 1, y de Granada, Avda. de Madrid, 7-3.ª planta, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1-2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Ramila.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

EDICTO de 1 de agosto de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3222/2001).

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Espíritu Santo, 17, promovido por don Juan José Fernández Segovia, en nombre de Construcciones Juan José Fernández Segovia, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Marchena, 1 de agosto de 2001.- El Alcalde.

EDICTO de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3223/2001).

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Madre de Dios, 37, promovido por don Juan M.ª Rodríguez Recacha, en representación de Construcciones y Reformas Recacha, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Marchena, 19 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación inicial Estudio de Detalle. (PP. 2616/2001).

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2001, aprobó inicial-